

Ciudadanía y derechos políticos de los migrantes. Diálogo en la democracia

Francisco Herrera Tapia

INTRODUCCIÓN

ESTE CAPÍTULO, QUE SE PRESENTA a manera de ensayo, más que demostrar una hipótesis o una teoría, contiene una serie de apuntes y reflexiones con el fin de proponer al migrante como actor político relevante en los procesos sociales entre México y Estados Unidos, especialmente revisamos el tema de la “ciudadanía transnacional”, con la intención de abrir un diálogo constructivo sobre la ampliación de los derechos políticos de los migrantes en la esfera transnacional donde interactúan.

También admitimos la complejidad del tema a tratar, y la escasez de estudios o teorizaciones sobre los retos de las nuevas ciudadanía en el marco de la globalización y el redimensionamiento de los Estados-nación. Reconociendo tal situación, focalizamos las líneas discursivas sobre la premisa de que los migrantes son ciudadanos que interactúan políticamente en dos naciones diferentes, pero a la vez articuladas por múltiples factores, como: lo económico, lo sociodemográfico, lo político y lo cultural.

Por lo anterior, la condición ciudadana de los migrantes está marcada justo por su peculiaridad extraterritorial, la cual se manifiesta en la reconfiguración de las relaciones sociales, políticas, legales e institucionales que va más allá de la jurisdicción geopolítica de dos naciones (México y Estados Unidos), aunque la condición de ciudadanía como derecho político fundamental, pese a registrar múltiples cambios en su forma, no tendría que limitarse o restringirse a una membresía de pertenencia o residencia territorial.

Finalmente, analizamos derechos políticos como la participación ciudadana y la organización de los migrantes, así como el voto de los

mexicanos en el extranjero. Asumimos pues, una postura de ciudadanía que pretende alejarse de la visión tradicional que la observa exclusivamente como un cúmulo de derechos agregados ligados a un Estado-nación, por lo que la visión de “ciudadanía transnacional”, responde de mejor manera al analizar las dimensiones políticas de la migración internacional México-Estados Unidos.

CIUDADANÍA TRANSNACIONAL Y DERECHOS POLÍTICOS

EL CONCEPTO DE “CIUDADANÍA TRANSNACIONAL” ha sido acuñado recientemente por varios autores, donde se resaltan los lazos culturales y económicos para justificar por qué los migrantes que viven en un país distinto retienen el derecho de seguir siendo ciudadanos de su país de origen. También se nos refiere que el transnacionalismo ocurre cuando al menos se dan tres condiciones:

- a) El proceso debe involucrar a una proporción importante de personas de un universo relevante;
- b) Las actividades no deben ser eventuales o esporádicas, deben poseer cierta estabilidad y resistencia a través del tiempo; y
- c) El contenido de esas actividades no debe ser acogido por algún otro concepto preexistente, haciendo que el transnacionalismo resulte redundante (Parra, 2003).

Partiendo de lo anterior, estas reflexiones se centran en las dimensiones binacionales y transnacionales del fenómeno migratorio, entendiendo estas últimas como una compleja red de intercambios entre los lugares de origen y de destino que transforma tanto a los individuos como a los contextos. Globalmente, los lazos entre los migrantes y su país se crean tanto en los ámbitos cultural y económico como en el político (Le Texier, 2003). Reconociendo que en el caso de México y Estados Unidos, existe una clara relación de interdependencia de la cual no podemos hacer abstracción en cuanto a la relevancia de la migración y sus contribuciones en la realidad transnacional de América del Norte.

Es así que las implicaciones para las políticas y relaciones México-Estados Unidos son muy claras. Sería útil cambiar el enfoque hacia la inmigración como problema de cumplimiento de las leyes reconociendo

que las soluciones a largo plazo pueden encontrarse sólo en el contexto de una creciente interdependencia económica y social de México y Estados Unidos (Smith, 2001). De igual forma:

Ninguna otra corriente de inmigración a Estados Unidos ha mostrado el impacto cultural de la mexicana. Los migrantes conservan sus vínculos culturales y, junto con los jóvenes en México, se lanzan a una nueva creatividad generada por esas culturas en movimiento. Esta creatividad cultural puede beneficiar tanto a México como Estados Unidos si se desarrolla hacia el futuro (Arizpe, 2007: 89).

Este nuevo concepto de “ciudadanía transnacional” incorpora elementos culturales propios de los procesos migratorios. Para autores como Ibarra (2007), otra variante de esta ciudadanía flexible se denomina “ciudadanía migrante”, la cual se encuentra en sintonía con la “ciudadanía transnacional” a la que nos adscribimos en este documento. En ese sentido, la ciudadanía migrante de Ibarra (2007: 165) considera los siguientes objetivos:

- Facilitar a los integrantes de las minorías etnoculturales de inmigrantes el ejercicio de las libertades y derechos fundamentales.
- Incluir un elemento cultural.
- Incluir un conjunto de derechos socioeconómicos básicos para el desarrollo de la persona.
- Incorporar la resistencia como una regla esencial para la adquisición de la ciudadanía.
- Integrar plenamente al estatuto ciudadano el derecho a la libertad de tránsito.

Los propósitos de esta modalidad de ciudadanía han llevado a la realización de múltiples reformas impulsadas por los migrantes en un ejercicio de sus libertades y derechos políticos, a fin de concretar integración en el país de destino, sin abandonar la condición ciudadana de sus lugares de origen. Bajo este nuevo esquema, el migrante como minoría social tiene el derecho y los espacios legales e institucionales para votar y ser votado, organizarse políticamente de manera independiente, y ser parte de los proyectos políticos de los partidos.

En México se han tenido algunos logros parciales en el marco de derechos políticos transnacionales como el voto para mexicanos en el extranjero, así como la incorporación legislativa de los migrantes a los procesos electorales sin restricciones en su postulación como candidatos a puestos de elección popular en algunas entidades federativas. Tampoco debemos perder de vista al migrante y su actuación en los movimientos sociales en Estados Unidos, esto permite ahora tener más elementos sobre la noción de “ciudadanía transnacional” y la relevancia para México, con sus más de 8.5 millones de mexicanos en Estados Unidos y los incuestionables vínculos con sus lugares de origen en localidades, municipios y estados.

El estatuto ciudadano en un marco transnacional no podría dejar de lado la inclusión de derechos socioeconómicos, para fomentar el crecimiento y desarrollo económico de las personas y las comunidades a las que pertenecen los migrantes. De allí que la libertad y otros derechos políticos se tendrían que ver reflejados en mejores empleos, salarios dignos, alimentación y otros aspectos determinantes para el desarrollo integral de las comunidades transnacionales.

La manifestación política de los migrantes es una regla para habilitar gran parte de estos derechos enmarcados en este tipo de ciudadanía mucho más flexible, en ella se puede llegar a establecer un orden regulador de la demanda social y la gestión institucional para el procesamiento político de las necesidades, así como los pactos sociales intergeneracionales con la comunidad migrante.

Con relación a la incorporación del libre tránsito, más allá de los límites estatales, se puede argumentar en consonancia con Ibarra (2007) que el derecho de tránsito tendría que pensarse como una especie de derecho transnacional, es decir, como un derecho no esencialmente territorializado. De esta manera, tendríamos posibilidades de crear un estatuto especial dentro de la ciudadanía, el cual podría ser temporal y que garantizara el traslado de un país a otro, durante el tiempo que ello dure.

A pesar del enorme reto de transformar o redimensionar la condición ciudadana de los migrantes en el horizonte transnacional, ya que ello depende de múltiples factores políticos, institucionales y legales de gran envergadura, también es cierto que los derechos ciudadanos son un terreno fluido que cambia de acuerdo con la relación de fuerzas entre el Estado y sus ciudadanos (Escobar, 2005), por lo que las

posibilidades de cambio favorable están más presentes hoy en día que en todo el siglo pasado.

Así, el doble movimiento de las instituciones hacia los ciudadanos y de los ciudadanos hacia las instituciones podrá derivar en una reconstrucción ciudadana acorde al transnacionalismo, y ello no sería nuevo, ya que hay antecedentes que han aportado al transnacionalismo, sin que ello implique el debilitamiento del nacionalismo.

Algunos de los ejemplos del activismo estatal en los temas transnacionales los podemos referir en los siguientes aspectos, de acuerdo con Parra (2003: 91):

- Los Estados y las naciones históricamente han buscado mantener vivas las conexiones con sus diásporas en el exterior, como el caso judío, el armenio y el griego.
- Por otro lado, hay evidencia de los proyectos nacionalistas y su articulación con identidades competidoras como el indigenismo, feminismo, ambientalismo.
- Existe un endurecimiento de lo local y nacional en redes transnacionales en contra de las políticas impuestas “desde arriba”.
- Los Estados-nación han promovido políticas para promover la reinserción de sus nacionales en el exterior en proyectos de estatismo centralizado.

La promoción estatal de sujetos transnacionales puede redundar en una democracia más acabada, así como en la incorporación de un ingrediente importante para la creación de oportunidades de desarrollo en el marco de la globalización y un renovado ejercicio de la economía transnacional, que busque mejores respuestas al modelo de Estado-nación vigente. Lo cierto es que la magnitud de la migración y los procesos asociados a dicho fenómeno han venido a reconfigurar la relación tradicional entre ciudadanía y nacionalismo.

La importancia de una ciudadanía transnacional reside en el reconocimiento por parte del Estado-nación de una pertenencia a la comunidad política sin residencia fija, fundamentada en vínculos comunes que comparten los emigrantes transnacionales con su lugar de origen. La ciudadanía transnacional sería en principio un reconocimiento moral a los “hijos ausentes”, antes que a los derechos y obligaciones que implica un estatus legal (Parra, 2003: 93).

La deuda política con este grupo social de migrantes nace desde el momento en que por falta de oportunidades de desarrollo los mexicanos toman la decisión de emigrar, en ese sentido, el tema de los derechos se hace ineludible en la discusión sociopolítica de la migración.

Al respecto, en tiempos recientes los migrantes han logrado la conquista de algunos de sus derechos tanto en sus países de origen como en los de destino, a través de la creciente participación social y la organización con fines políticos y de promoción del desarrollo en México y Estados Unidos. Destaca el logro de la reforma electoral para que los mexicanos puedan votar en el extranjero, así como las movilizaciones sociales en Estados Unidos para exigir derechos laborales y de reconocimiento amplio de los derechos humanos.

En el caso de México, previamente al reconocimiento de los derechos de migrantes, éstos construyeron con antelación espacios sociales y políticos basados en las nociones de derechos humanos, identidad nacional y pertenencia local, tanto en el país receptor como en el de origen, y sobre todo con los estados natales. En el país receptor lucharon por mejores condiciones en sus asentamientos y en el empleo, y en el país de origen, para lograr su reconocimiento y aceptación (Ímaz, 2006: 120).

Las conquistas sociales de los migrantes tanto en Estados Unidos como en México, a pesar de ser pocas, en relación con sus necesidades en ambos países, siguen creciendo, y quizá con el relevo presidencial en Estados Unidos en 2009 con el Partido Demócrata, existan nuevas opciones de diálogo y concertación para una reforma migratoria integral, que comprenda el aspecto de los derechos ciudadanos de los migrantes.

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS MIGRANTES

LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DE LOS MIGRANTES forma parte de la cartera de proyectos en proceso de realización dentro de la cultura política democrática transnacional. Pero a pesar de los crecientes logros de participación ciudadana en el concierto internacional, sigue siendo incipiente el impulso a la formación de ciudadanos responsables en cuanto a las actividades cívicas y políticas. Consideramos que el impulso a la formación

ciudadana de los migrantes traería consigo mayores ventajas y recursos para el ejercicio de derechos universales.

En cuanto a la relación transnacional de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, diversos estudios sociodemográficos han revelado los perfiles de la población en cuanto a edad, sexo, escolaridad, trabajo, entre otros temas. Sin embargo, en materia política hay pocos estudios para conocer acerca de las prácticas ciudadanas de los migrantes, su cultura política y el grado de politización en la sociedad receptora.

En ese sentido, si consideramos la cultura política como el conjunto de signos y símbolos que afectan a las estructuras de poder (Varela, 2000) cabe preguntarse ¿cómo es la cultura política de los migrantes mexicanos? qué respuestas podemos encontrar a la luz de su inserción en Estados Unidos. Partamos entonces del hecho de que los mexicanos provienen de una matriz cultural política construida inicialmente en una nación y en un sistema político que es diferente al de la sociedad receptora, y que probablemente haya una redefinición de los valores y actitudes hacia la política, de ser así, estamos ante una “hibridación de la cultura política” de los migrantes, donde los insumos de cambio cultural están proporcionados por el ambiente de dos sistemas políticos, el mexicano y el estadounidense.

La relevancia de estos estudios radica en la aportación de elementos de análisis sobre el comportamiento político de los ciudadanos y su aportación a la reconfiguración del poder transnacional, además de que en materia de cultura política democrática se tendrían más avances, en la que sepamos con más profundidad acerca de los niveles de confianza institucional que tienen los migrantes, las percepciones del sistema político y sus actores, así como la información y educación cívica con la que cuentan para intervenir en los asuntos públicos.

Por otro lado, también es necesario observar los cambios en la cultura política de los migrantes, a partir de la movilidad y flujos trazados entre México y Estados Unidos, lo cual proporcionaría datos interesantes sobre los impactos políticos de esos movimientos y procesos migratorios. “No obstante, no se ha documentado ampliamente, y poco se conoce de cómo estos procesos de movilización constante en el territorio afectan a la cultura política” (Flores, 2005: 94).

Reconocemos que dentro de la cultura política la participación ciudadana de los migrantes está en gran medida por desarrollarse, sin embargo, en la modalidad de organización social con fines públicos en

Estados Unidos y México, la experiencia nos refiere a una serie de eventos políticos que contribuyen a reforzar la tesis de que los migrantes pueden ampliar su capacidad de participación ciudadana, a fin de situarse como actores protagónicos de las comunidades transnacionales México-Americanas.

El ejemplo más vivo de esta participación son los clubes de migrantes, que poco a poco se han convertido en el principal referente organizacional de los migrantes con incidencia política en México y Estados Unidos. Dichas organizaciones han sido bien acogidas por las instituciones mexicanas para la coparticipación en políticas públicas y programas, así como por parte de partidos políticos que han visto en los migrantes organizados una posibilidad de acrecentar su universo de votantes.

Una señal clara de la importancia que ha adquirido este tipo de organizaciones entre distintas clases de comunidades de migrantes mexicanos es su crecimiento sostenido durante los últimos años, así como su presencia cada vez mayor a lo largo y ancho de los Estados Unidos (Rivera, 2006: 5).

Más allá de visualizar los clubes de migrantes como células de promoción de actividades de mejoramiento social en sus comunidades de origen, aquí observamos a los clubes como organismos activos de participación ciudadana organizada de sociedad civil migrante, que pueden contribuir a la formación de una nueva visión en las relaciones político-institucionales entre el Estado y los ciudadanos transnacionales.

El éxito relativo de la organización y participación de los migrantes se refleja en el impulso al desarrollo comunitario en sus lugares de origen, lo cual implica una reorganización transnacional de sus actividades en la promoción comunitaria. Este capital social de los clubes de migrantes es de gran importancia porque han creado múltiples asociaciones, que han evolucionado desde un modesto club social hasta grandes confederaciones altamente complejas y de mayor impacto.

Los migrantes son estructuras organizativas que cuentan con distintos niveles y grados diferenciados de madurez. Unos son solo [*sic*] una estructura informal, inestable, casi de naturaleza comunitaria que hace las veces de clubes cívicos; otros disponen de un cierto grado de formalización, su permanencia aún no se consolida, pero cuentan con un mínimo de estabilidad, con reconocimiento y legitimidad a nivel de la comunidad de origen y tienen la capacidad de abrir canales de negociación con las autoridades municipales;

en tanto que los más avanzados, cuando ya forman parte de una asociación de clubes, su formación es tan compleja que es necesario reglamentarla y registrarla formalmente; son estructuras organizativas permanentes, cuentan además con un grado de reconocimiento y legitimidad muy amplio, municipal y estatal, e incluso, binacional mismo que aprovechan para incidir en el diseño de políticas públicas (Moctezuma, 2007: 10).

La iniciativa ciudadana de organizarse en clubes de migrantes, crea una red de capital social reticulada entre múltiples lugares de Estados Unidos y México, de allí que esta organización resulte determinante en las estrategias de participación social y política, mediante las cuales los migrantes adquieran recursos y elementos para la incidencia en políticas públicas, la defensa de sus derechos fundamentales y la construcción de la “ciudadanía transnacional”.

Según Fox, Selee y Bada (2006), a lo largo y ancho de Estados Unidos hay registrados más de 600 clubes de oriundos que han sido formados por migrantes mexicanos; muchas de estas organizaciones han conformado federaciones, integradas por gente que proviene de una misma entidad federativa en México, también están surgiendo confederaciones, las cuales congregan a federaciones de distintas zonas, incluso dichas organizaciones desempeñan un papel significativo en la ayuda a los pueblos de los que provienen originalmente los migrantes. Las federaciones más consolidadas han estado acrecentando su capacidad para lograr que los funcionarios públicos mexicanos rindan cuentas acerca del uso de los fondos que envían a México, destinados a obras de infraestructura y proyectos productivos en sus lugares de origen.

Este primer momento de participación ciudadana de los migrantes a través de los clubes de oriundos ha permitido el incremento de su actuación en dos niveles: a) fomento al mejoramiento de sus lugares de origen, en temas de obra pública, educación, salud y proyectos productivos; y b) impulso y defensa de derechos humanos y prácticas ciudadanas en el ámbito de la vida cívica estadounidense. Ambos espacios de actuación otorgan un rol importante para que los migrantes sean miembros activos en las dos naciones.

Por supuesto que estas dimensiones de la participación de los migrantes no sólo incide en su formación ciudadana, sino en el aspecto institucional; en este nivel las organizaciones de migrantes representan aliados estratégicos, y pueden ser la plataforma principal que soporte

las negociaciones de la agenda bilateral entre México y Estados Unidos, la cual ha sido explicada por Tuirán (2007: 116) en cinco puntos: a) desplazar esfuerzos compartidos a favor del desarrollo en las zonas de origen de la migración para no profundizar el abismo económico que las separa de las zonas de destino; b) crear un programa de visas dirigido a trabajadores temporales; c) incrementar el número de visas de residencia permanente para acercarlo a las realidades del fenómeno migratorio; d) regularizar la situación migratoria de los mexicanos indocumentados residentes en Estados Unidos, y e) combatir la inseguridad y la criminalidad en la zona fronteriza.

Éstas y otras ventajas pueden obtenerse a partir de la integración de los migrantes en una masa crítica, que busque el reconocimiento de los derechos de los migrantes a través de la acción colectiva, y que contribuyan a la definición y programación de la agenda binacional.

EL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

LA CONSTRUCCIÓN DE UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO ha sido una demanda social en México desde 1968, particularmente desde el movimiento estudiantil universitario. A partir de esos años, la evolución del sistema político mexicano y la democratización del país se han venido transformando de manera paulatina, lográndose que el aparato legal en materia electoral, derechos humanos, federalismo, alternancia política y transparencia, hayan sido temas institucionalizados y legitimados por las diversas fuerzas políticas de México.

Desde la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) en 1977, la cuestión del voto de los mexicanos en el extranjero pasó sin pena ni gloria durante las décadas de los 70 y 80, y no es hasta la elección de 1988, en combinación con el crecimiento de mexicanos en Estados Unidos que los migrantes incidieron y mostraron tal activismo político, para que en la década de los 90 y a mediados de la década siguiente, varios sectores sociales y políticos exigieran la incorporación de los migrantes a la agenda legislativa en materia electoral. Destaca la reforma de 1996 sobre la no pérdida de la nacionalidad mexicana, y en 2005 la reforma para el voto de mexicanos residentes en el extranjero.

De igual manera que otros sectores sociales en México, las mujeres y los hombres que realizaron y apoyaron tal activismo expresaban el deseo de poder realizar cambios políticos a través del proceso electoral. De esta forma, las elecciones y el voto ciudadano eran reconocidos como instrumentos para transformar y mejorar la vida de las comunidades migrantes en ambos lados de la frontera. Con su reclamo por derechos políticos como el voto, los mexicanos en los Estados Unidos concedían legitimidad a la democratización de su país de origen (Martínez, 2003: 111).

A esto, pronto se agregó el creciente interés de los partidos políticos por considerar a los migrantes como activos importantes en los procesos electorales, reconociendo la relevancia política para sus lugares de origen, así como entre la comunidad transnacional. En el mismo sentido, podemos agregar el papel de los medios de comunicación con presencia latina en Estados Unidos, quienes han tenido una función sobresaliente en la opinión pública de los migrantes en cuanto a los acontecimientos político-electorales.

Después de las elecciones federales de 2000, varios partidos políticos —impulsados por la magnitud del fenómeno migratorio, y el potencial político de los migrantes, no sólo como votantes, sino como prospectos de candidaturas a puestos de elección popular y como líderes sociales— canalizaron por la vía institucional la reforma legislativa en materia electoral para otorgar el voto a los mexicanos en el exterior.

Según Rivera Salgado (2006: 35):

tras décadas de activismo político sin poder sufragar en su país de origen, los migrantes mexicanos residentes en Estados Unidos votaron en la elección presidencial del 2 de julio de 2006. En junio de 2005, el congreso mexicano aprobó una ley que estableció el procedimiento a seguir para el voto en el extranjero. El Instituto Federal Electoral (IFE) inicialmente estimó que el número de mexicanos residentes en el extranjero que podrían participar en la elección podría llegar hasta 4.2 millones, cifra nada despreciable.

La respuesta de los migrantes a este nuevo derecho político de votar desde el extranjero no fue la más esperada, ya que las expectativas generadas fueron mayores, y quizá la principal falla estuvo en la promoción de ese nuevo derecho, así como la falta de claridad en los procedimientos logísticos y de operatividad para sufragar desde Estados Unidos.

Cifras del propio IFE sobre la elección revelaron que el nivel de votación fue muy inferior al esperado: “la cantidad de solicitudes apenas supera uno por ciento del total de ciudadanos que pueden participar en la elección” (Rivera, 2006: 35), en otro sentido, Bustamente (2002) argumenta, sobre el voto de los mexicanos en el exterior, que los proponentes del voto tuvieron una idea llena de visión y de justicia e hicieron la tarea de estudiar a fondo el contexto legal y político de Estados Unidos del cual depende la puesta en práctica de tal iniciativa. Tal consideración también la podemos analizar a partir de la propuesta de “ciudadanía transnacional”, es decir, parte de los derechos políticos que componen esa nueva ciudadanía es, precisamente, la revisión a fondo de las reglas político institucionales de los gobiernos para lograr la inclusión de sus ciudadanos en un contexto transnacional.

El logro para los migrantes transnacionales, en cuanto al voto en el extranjero para elegir al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, podría verse favorecido al avanzar más en el tema de elección para diputados federales, senadores y, especialmente, en las legislaturas locales, y al abrir el debate sobre la viabilidad del voto migrante para la elección del Poder Ejecutivo de los estados y ayuntamientos, así como para las diputaciones locales. Como apunta Mandujano (2003) para el caso del Estado de México, si a los nacionales en el exterior llega a interesarles el rumbo de la nación, más les preocupa el que puedan presentarse en la localidad o entidad a la que pertenecen, sencillamente, porque representan su inmediato ámbito espacial. Aceptar que en la elección de gobernador, diputados locales y miembros de los ayuntamientos voten los mexiquenses en el extranjero, es permitir, a los que contribuyen económicamente con su localidad, la oportunidad de manifestarse por la opción política que les parece conveniente, a final de cuentas, un buen o mal gobierno local genera beneficios o inconvenientes a largo plazo para ellos.

La construcción de una ciudadanía más flexible a la altura de los grandes cambios sociales se vio fortalecida con el logro de poder votar en el exterior, y esto también forma parte de ese movimiento democratizador transnacional.

El voto en el exterior es el primer logro de las reivindicaciones de los migrantes. Pero no parece suficiente. Los gobiernos de Argentina, Colombia, El Salvador, México y Uruguay buscan que los ciudadanos en el exterior puedan

ejercer sus derechos políticos como si estuvieran en casa. No hay retorno. El número e importancia económica de las comunidades en el extranjero las hacen más fuertes que nunca (Gutiérrez, 2005: 1).

A pesar de la crisis financiera global, y el acotamiento de las decisiones económicas del Consenso de Washington, la dinámica de la emigración a Estados Unidos continúa y, en ese sentido, también deberá continuar la lucha por allanar el camino de una democracia incluyente y abierta hacia los migrantes, estableciendo nuevas reglas que guarden un equilibrio entre las diversas posturas de la “ciudadanía transnacional”.

CONCLUSIONES

ESTE CAPÍTULO TUVO LA INTENCIÓN DE DIALOGAR con el lector sobre la situación actual y las perspectivas de la construcción ciudadana transnacional, en las cuales los migrantes serán actores determinantes en el rumbo que tome su inclusión para el ejercicio de sus derechos políticos, y el acceso a nuevas formas de ciudadanía mucho más flexibles. Sin embargo, existe la necesidad de realizar más trabajos vinculados con las dimensiones políticas de la migración para que la literatura pueda otorgar mayores elementos que sirvan como insumos para un diálogo democrático más acabado.

En cuanto a la vida política de los mexicanos en Estados Unidos, “la escasez de trabajo netamente politológico, se traduce en un desconocimiento de la realidad política de millones de ciudadanos emigrantes sin derechos políticos, tanto en sus países de destino como en los de origen, que colisiona con un principio básico de nuestras democracias modernas: el consentimiento a ser gobernado” (Parra, 2003: 96). Esto ha ocasionado que mientras el creciente número de mexicanos en Estados Unidos es un hecho reconocido, no ocurre lo mismo con la presencia de la sociedad mexicana allí. A pesar de que los migrantes mexicanos ahora tienen una visibilidad pública como nunca antes en el pasado, las diversas formas en que están organizados y representados constituyen un asunto que todavía no se entiende bien (Fox, 2007: 1). Esperemos que en este último caso, el trabajo haya aportado algo en el sentido de fomentar la sensibilidad sobre la relación migración y ciudadanía.

A pesar de las conquistas que se han obtenido por parte de los migrantes y sus organizaciones, la demanda de derechos políticos transnacionales sigue representando un reto para la democracia en los tiempos de la globalización, ya que el ataque a los derechos de los inmigrantes bajo el pretexto de reducir los costos o de velar por la seguridad nacional ha tenido consecuencias inesperadas de gran magnitud en términos de la actitud de los inmigrantes frente a la nacionalización y en términos de la relación entre países emisores y Estados Unidos (Escobar, 2005). En ese sentido, la responsabilidad estatal es teóricamente ineludible en tiempos de una construcción democrática transnacional que dignifique la posición política de los ciudadanos migrantes.

Finalmente, en concomitancia con Castañeda (2005: 167), reconocemos que

...la ciudadanía migrante es construida desde la tensa e ineludible relación con los Estados mexicano y norteamericano. La distintas propuestas legislativas no sólo permiten comprender la concepción de ciudadanía en términos legales, sino que son en sí mismas prácticas culturales donde se reflejan luchas de poder, nociones de comunidad y de pertenencia, y donde se pone en juego el significado de la nación.

BIBLIOGRAFÍA

ARIZPE, Lourdes. 2007. "Migración mexicana, interacción cultural", en Enriqueta Cabrera (comp.), *Desafíos de la migración. Saldos de la relación México-Estados Unidos*, México: Planeta.

BUSTAMANTE, Jorge. 2002. *Migración internacional y derechos humanos*, México: UNAM.

CASTAÑEDA, Alejandra. 2005. "El voto de los mexicanos en el extranjero: ciudadanía y pertenencia", en Pablo Castro (coord.), *Cultura política, participación y relaciones de poder*, México: El Colegio Mexiquense/Conacyt/UAEM.

ESCOBAR, Cristina. 2005. "Migración y derechos ciudadanos: el caso mexicano", *Conferencia Migración México-Estados Unidos*, enero 27-30, Taxco: Princeton University/IIS-UNAM.

FLORES, Julia. 2005. "Los retos de la cultura política en México: notas para una agenda futura de investigación", en *DEMOS. Ante el espejo. Análisis de la cultura política y las prácticas ciudadanas en México*, México: SEGOB/UNAM.

FOX, Jonathan, Andrew Selee, y Xóchitl Bada. 2006. “Conclusiones”, en Xóchitl Bada, Jonathan Fox y Andrew Selee (coords.), *Al fin visibles. La presencia cívica de los migrantes mexicanos en los Estados Unidos*, Washington: Woodrow Wilson International Center for Scholars.

GUTIÉRREZ, Mario. 2005. “Migrantes, votos, remesas... La apuesta política de los ausentes”, en suplemento *Enfoque*, periódico *Reforma*, 16 de octubre, México.

IBARRA, Francisco. 2007. “La ciudadanía migrante”, en *Biblioteca Digital. Repositorio Virtual de Material Bibliográfico*. Disponible en <http://dspace.icesi.edu.co/dspace/>? Consulta realizada: 03/08/08.

ÍMAZ, Cecilia. 2006. *La nación mexicana transfronteras. Impactos socio-políticos en México de la emigración a Estados Unidos*, México: UNAM.

LE TEXIER, Emanuelle. 2003. “Reseña de la dimensión política de la migración mexicana”, en *Migraciones Internacionales*, año 2, núm. 1, enero-junio, Tijuana: Colegio de la Frontera Norte.

MANDUJANO, Saúl. 2003. “El voto del mexiquense en el extranjero”, en *Revista Iniciativa*, núm. 20, México: Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México.

MARTÍNEZ, Jesús. 2003. “Reclamado el poder: los ciudadanos en el exterior y su impacto en la política mexicana”, en *Migraciones Internacionales*, vol. 2, núm. 2, julio-diciembre, Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.

MOCTEZUMA, Miguel. 2007. “El migrante colectivo transnacional: senda que avanza y reflexión que se estanca”, *Documento de trabajo, Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial y Comunitario*, Zacatecas: CADEC/UAZ.

PARRA, José. 2003. “Acercamiento al derecho de la migración y la ciudadanía transnacional. El caso de los emigrantes mexicanos y sus derechos políticos”, en *América Latina Hoy*, núm. 33, Ediciones Universidad de Salamanca.

RIVERA-SALGADO, Gaspar. 2006. “Organizaciones de migrantes mexicanos. Un panorama general”, en Xóchitl Bada, Jonathan Fox y Andrew Selee (coords.), *Al fin visibles. La presencia cívica de los migrantes mexicanos en los Estados Unidos*, Washington: Woodrow Wilson International Center for Scholars.

SMITH, Clint. 2001. *México y Estados Unidos. 180 años de relaciones ineludibles*, México: Universidad de Guadalajara.

TUIRÁN, Rodolfo. 2007. “Migración, fantasmas y reforma”, en Enriqueta Cabrera (comp.), *Desafíos de la migración. Saldos de la relación México-Estados Unidos*, México: Planeta.

VARELA, Roberto. 2000. “Cultura política”, en Héctor Tejera (coord.), *Antropología política. Enfoques contemporáneos*, México: INAH/Plaza y Valdés.